

CIRCULAR

del

Colegio Oficial
de Veterinarios
de la Provincia
de Barcelona

Puertaferrisa, 10, 1.º

Teléfono 221202

Año IX - N.º 101

Noviembre 1952

¡NOVEDAD VETERINARIA!

EL MEJOR TRATAMIENTO
ANTIHEMORRAGICO

HEMOSTATICO-N

Injectable intramuscular

para prevenir y cohibir todas
aquellas hemorragias en que la
rápida formación del coágulo
sea la base de su resolución.

Indicado en
intervenciones quirúrgicas,
hemorragias por traumatismo,
epistaxis, metrorragias, entero-
rragias, hematurias, etc.

Caja de 4 ampollas de 20 c.c.

PRODUCTOS NEOSAN, S. A.

Bailén, 18 Apartado 1.227 Tel. 257256

B A R C E L O N A

Colegio Oficial de Veterinarios de la Provincia de Barcelona

Puerta ferrisa, 10, 1.^o

Teléfono 2212 02

Año IX - N.^o 101

C I R C U L A R

Noviembre 1952

Oposiciones y concurso de prelación al Cuerpo de Inspectores Municipales Veterinarios

Por recientes Ordenes Ministeriales se convocan, por un lado, oposiciones para ingreso en el Escalafón de Inspectores Municipales Veterinarios y, por otro, concurso de prelación numérica para la cubrición de las plazas vacantes existentes. Previamente fué publicado el escalafón definitivo del referido Cuerpo.

Con dichas disposiciones se va a la normalización en la provisión de las vacantes existentes, para la mayor ordenación y cumplimiento de los servicios y, por otra parte, al ingreso de las nuevas promociones en el antes citado escalafón.

Esperamos y deseamos que, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 11 de julio último, dichas convocatorias se efectúen, en lo sucesivo, anualmente, con lo que saldrán beneficiados, tanto los servicios como los veterinarios.

Por una parte, evitaremos la existencia de una serie de partidos cubiertos con interinidad, con los inconvenientes, de todo orden, que dicha situación crea, y, por otra, solventaremos la situación de todas estas nuevas promociones de compañeros nuestros que no han logrado, todavía, legalizar su situación técnico-administrativa para poder optar a un partido en propiedad.

Todos conocemos los problemas que nos crea la pléthora profesional y su difícil solución —si es que es posible darles alguna— pero, mientras ésta no llega, lo menos que podemos hacer es cubrir regularmente las vacantes existentes y legalizar la situación de los compañeros sin plaza.

Estos jóvenes veterinarios de varias promociones, todavía sin escalafonar, es lógico que se encuentren en una situación incómoda, que muchas veces va de la desesperación al abatimiento, y si podemos elevar su espíritu con un poco de esperanza, lograremos, por lo menos, tonificar su ánimo, para el cumplimiento de un sagrado deber profesional, legalmente conquistado.

SECCIÓN TÉCNICA

Mejora ganadera a través de las paradas de sementales

LEMA: Es todavía discutible que los genes estén localizados en los cromosomas.

Trabajo presentado por don Mateo Torrent Molleví, Inspector Municipal Veterinario de Villafranca del Panadés y premiado por el Colegio con un accésit al Premio ROSELL Y VILÁ 1952

Con el entusiasmo que nos caracteriza a los jóvenes técnicos pecuarios de la postguerra para engrandecer nuestra amada patria, laborando en bien de la ganadería y de la veterinaria —que es su más adicta defensora— levantamos hoy nuestro baluarte, hinchidos de satisfacción de poder hacerlo, para corresponder, aportando nuestra humilde colaboración, a la labor social que la mayoría de Colegios están llevando a cabo mediante estos concursos científicos.

Entendiendo principalmente por Zootecnia todo lo que se refiere a la mejora de la ganadería y considerando, de otra parte, vital para nuestro país una *reforma*, por así decirlo, de la mayor parte de las especies domésticas en consonancia con las características orográficas y climatológicas del suelo español, orientaremos este trabajo hacia aquel interesante capítulo de la Zootecnia con la intención de reflejar algunas enseñanzas prácticas y exponer un plan general de mejora, concretándonos solamente a la misión o influencia que las paradas de sementales tienen o pueden tener en la consecución de los tipos ganaderos más convenientes a las necesidades actuales del moderno agricultor.

Aspiramos simplemente a una metódica y lenta transformación de la mayor parte de los ejemplares de las especies caballar, mular, asnal, vacuno y porcino a fin de conseguir, junto a la rusticidad —carácter zootécnico tan predominante en el ganado español—, mayor potencia muscular, creando mejores fenotipos; mayor rendimiento; mayor precocidad; mayor especialización; mayor fertilidad, y mayor peso, sin pretender llegar a los caracteres y perfeccionamiento de algunas razas extranjeras.

En una nación como España en donde las características geográficas y climatológicas son tan dispares, variando desde las tierras bajas, aluviones fertilísimos, de temperaturas suaves, hasta las zonas altas de la meseta castellana, secas y de temperaturas extremas; desde las regiones netamente atlánticas de pluviosidad casi continua y tapiza-

das de una flora herbácea excelente, hasta la gran Iberia seca, que comprende la mayor parte de las provincias, en donde los inviernos son prolongados y crudos, de vientos abundantes, y los veranos de calor sofocante sin influencias marítimas, de vegetación xerófita, tipo africano, etc., se comprende que la ganadería debe ser diferente en cada una de estas regiones y que en España apenas podemos cultivar estos tipos ganaderos tan especializados que los zootecnistas extranjeros han conseguido.

Nuestro ánimo no es ir tan lejos; creemos mejor tratar de lograr unos individuos intermedios, un perfeccionamiento solamente, pues nadie nos refutará que debemos los técnicos permanecer impasibles ante la calamidad de yeguas que pueblan las comarcas españolas; ante estas mulas de dorso de almendra, de extremidades altas y delgado hueso; de vacas llamadas del país con un promedio de seis litros de leche diarios; de cerdos en que todo es grasa y hueso, etc.

No, compañeros; es un deber de conciencia asesorar al Estado de la situación actual de nuestra ganadería; proponer la reforma necesaria y pedir su ayuda. Empecemos por importar los sementales apropiados, y si el presupuesto del Ministerio de Agricultura lo permite, conseguir también hembras excelentes, que se vayan adaptando a nuestro clima, cuyos hijos serán ya los que nos interesarán, convirtiéndose en semilla, en germen, de toda una nueva generación.

No deben olvidar, además, los altos organismos, que este plan de mejora lleva consigo otra finalidad no menos importante. De todos es sabido la insuficiencia de ganado bovino, porcino, equino, etc., y la desproporción entre el aumento de población y el aumento del número de reses de carnicería y de leche, así como también el déficit de animales de labor para seguir la política agraria de nuestro Gobierno, aumentando las zonas cultivables mediante sistemas de riego, aboliendo el latifundismo, etc. Pues bien, un animal mejorado puede rendir una vez y media que el actual, tanto en carne y leche como en trabajo.

Es una verdad que no necesita demostración, puesto que los mismos ganaderos se han dado cuenta de ello; el agricultor consciente de su trabajo; el agricultor inteligente, que empieza a leer, escuchar la radio, asistir a conferencias; el agricultor que calcula, vedlo cómo va transformando su granja poblándola de yeguas mejores, de vacas de mayor rendimiento, de mulas poitevinas, de cerdos Large-White, etc. Lo que pasa —y este es el gran mal de España— que en general, aunque se crea lo contrario, el campesino español es pobre, carece de medios para permitirse el lujo de montar higiénicos establos y cuadras y poblarlos de mejor ganado.

Sería necesaria una protección estatal, y en cuanto al problema que en este tema nos atañe, debería empezarse por las paradas de se-

mentales, que consideramos el menos oneroso para el Estado y cuya eficacia es indiscutible y duradera. De ahí que nosotros concedamos más importancia a la reproducción como sistema de mejora que a una repoblación general del país de ganado extranjero.

* * *

Sabido es que en España el funcionamiento e inspección de las paradas de sementales corresponde a la Jefatura de los Servicios de Cría Caballar y Remonta del Ministerio del Ejército, según reglamento provisional aprobado por Orden del 21 de agosto de 1942 y reformado por órdenes posteriores, correspondiendo a las Juntas Provinciales de Fomento Pecuario la vigilancia de las paradas bovinas y porcinas, según se ordena en el Decreto de Bases de la Dirección General de Ganadería del 7 de diciembre de 1931.

En cuanto a las paradas equinas las hay del Estado, particulares y privadas, siendo unas fijas y otras ambulantes. Tanto las particulares, privadas, como las establecidas con carácter experimental y las dependientes de Diputaciones, Granjas Agrícolas, Institutos o Sociedades están sujetas al reconocimiento, autorización e intervención en la forma que se determina en su Reglamento respectivo.

Las paradas bovinas y porcinas se clasifican en oficiales, protegidas, particulares y privadas, pudiendo ser la monta en estabulación, en libertad o ambulante.

Para nuestro estudio nos interesa hacer resaltar lo que dice la Base tercera del referido Decreto: "Para el establecimiento de una parada, excepción de las correspondientes al Estado, será preciso que por el interesado *se solicite* de la Junta Provincial de Fomento Pecuario haciendo constar en la petición cuantos antecedentes genealógicos y genéticos de los reproductores sean posibles, sin que en ningún caso puedan faltar los correspondientes al padre y madre del presunto semental".

La Junta Provincial concederá o no la apertura de la parada según *informe sanitario y zootécnico del semental por el Inspector Municipal Veterinario*, así como de las condiciones higiénicas y de seguridad de los establos y lugar de cubrición.

Para la apertura de las paradas equinas las instancias en solicitud de autorización se dirigirán al respectivo Delegado de Cría Caballar, Presidente de las Juntas Provinciales de Inspección y Reconocimiento de Paradas particulares, cuyas Juntas serán convocadas antes del 31 de diciembre por el Delegado Provincial una vez examinadas las instancias y pertinente documentación, *facilitada por los Inspectores Municipales Veterinarios*, a fin de autorizar o denegar, con carácter provisional, las solicitudes recibidas.

Se pretende demostrar con lo recientemente expuesto que toda la reproducción animal está controlada por los organismos del Estado, y que los veterinarios encargados de las paradas somos los más directos responsables de la actuación de sementales deficientes.

La primera y fundamental medida estará, pues, en que la Dirección General de Ganadería y la Jefatura de Cría Caballar den normas tajantes y concretas sobre la clase de sementales que deben aprobarse, dictar los requisitos mínimos exigibles y autorizar sólo las razas más convenientes para las hembras de nuestra Patria.

Concretándonos a los sementales no debemos buscar ya los ejemplares fenotípicamente bellos, única cualidad que por desgracia solemos tener en cuenta hoy, tanto en las ganaderías particulares como en los concursos y exposiciones. En un buen padre lo esencial es la naturaleza de los genotipos, es decir, que sus genes lleven el factor o factores hereditarios que más nos interesen. En unos casos será potencia muscular y buen hueso; en otros gran lactación; en otros precocidad, etc., sin olvidar nunca el índice de fecundidad. Todas estas cualidades unidas a un mismo individuo, o simplemente con una de ellas —la interesante en cada caso— son los requisitos indispensables para calificar de buen raceador un semental determinado. Lo demás —la morfología— o fachada externa de poco sirve sin los adornos internos apuntados.

Pero aun hay más. El raceador excelente no será sólo aquel en el que concurren las cualidades genéticas que deseamos, sino aquel que además sea capaz de transmitir estas buenas cualidades a cada uno de sus hijos, lo cual no podrá ser si no procede de una línea pura. De ahí la importancia de buscar individuos de raza pura. Son los que ofrecen más garantía de pureza de genotipo.

Para la selección de raceadores no hay que tener, pues, en cuenta solamente la apreciación morfológica, aunque en el individuo en cuestión estén representadas todas las "marcas de raza". En algunos casos incluso sucede que los caracteres raciales más marcados están en oposición directa con los caracteres económicos más importantes. Sirva de ejemplo el color amarillo de las patas de las gallinas Leghorn y Wyandotte considerado por algunos zootecnistas como carácter racial excelente, y sin embargo se ha comprobado que el amarillo más fuerte corresponde a las peores ponedoras. El problema está en conocer la descendencia; de ahí que no debería autorizarse ningún semental del que no se conocieran cuando menos dos o tres generaciones.

Para formar un raceador debe operarse con padres de la misma raza y conseguir sucesivamente la homozigosis para cada uno de los caracteres que deseamos esté presente en el macho que tratamos de obtener, mediante una cuidadosa selección genética sobre estos caracte-

res, que serán siempre los económicos o de producción, concediendo a los morfológicos una importancia mucho menor.

Supongamos, por ejemplo, una especie y raza determinadas: el asno poitevino. A partir de un buen garañón de esta raza queremos formar un nuevo semental cruzándolo con una burra de raza andaluza. Consideremos que en las células somáticas del macho están representados, con carácter dominante, los caracteres de grueso esqueleto, abundante pilosidad y adecuado desarrollo corporal, mientras que en las de la hembra los caracteres opuestos.

Los factores determinantes de estos caracteres los designaremos por *E* (grueso esqueleto), por *P* (abundante pilosidad) y por *D* (desarrollo corporal), siendo sus alelomorfos *e*, *p*, *d*.

La fórmula de estos progenitores será: *EEPPDD* para el padre y *eepbdd* para la madre. Sus gametos tendrán los factores hereditarios en la mitad de dosis, según las leyes de la reproducción citológica, y el híbrido resultante poseerá en dosis sencilla todos los caracteres de ambos padres. Los gametos que producirá este híbrido serán de dos clases: unos iguales a los del padre y otros iguales a los de la madre.

O sea que por cada cuatro hijos de la segunda generación habrá uno que poseerá los mismos genes y en igual dosis que los primeros progenitores (*P*). Los otros dos hijos poseerán los mismos genes que los *F₁*, dominando los caracteres paternos; es decir, que por cada cuatro hijos habrá tres que morfológicamente serán iguales que el padre y sin embargo sólo uno de estos tres es el que conserva todos los genes en doble dosis, que es en realidad el que nos conviene escoger como buen reproductor y mantenedor de los caracteres raciales.

Vayamos ahora a otro aspecto de la cuestión. Supongamos que tenemos una raza de vacunos en la que domina la buena lactación, la precocidad y la escasa riqueza grasa en su leche, y nos interesa obtener una raza que, junto a las dos buenas cualidades primeras, exista en el producto lácteo un mayor tanto por ciento de grasa. En la raza santanderina-holandesa predominan, aunque no con la pureza en que estamos hablando, los caracteres primeramente expuestos, mientras que las razas pirenaicas o del país son de mucha rusticidad, gran desarrollo corporal y de una riqueza en grasa de leche bastante elevada, por lo que si cruzáramos estas razas es probable que obtuviéramos algunos individuos con las mejoras de mayor porcentaje de grasa, mayor desarrollo corporal y mayor resistencia a las enfermedades.

En efecto: Designemos por *L* los factores determinantes de la buena lactación, por *P* los de la precocidad, y por *G* los del pequeño porcentaje de grasa, y sus alelomorfos por *l* *p* *g*, respectivamente.

Los individuos de la primera generación (*F₁*) poseerán todos los

caracteres de los padres, cuyo fenotipo lo determinarán los factores dominantes. Cruzando híbridos en la segunda generación (F_2) se obtendrán diversas formas, habiendo por cada 64 individuos 16 en los que predomina el gran porcentaje en grasa de la leche, pero de éstos sólo existen 9 en que este carácter que buscamos esté unido a las otras dos buenas cualidades (gran lactación y precocidad). O sea, que en la segunda generación sólo podemos seleccionar un 14 % de los individuos. El mantenimiento de esta nueva raza la habremos de asegurar cruzando solamente individuos de esta segunda generación entre sí (nos referimos a los seleccionados) o con los de la raza pirenaica, pero nunca con la santanderina, puesto que entonces volvería a entrar el factor *G* determinante de la escasa riqueza en grasa.

La selección consistirá en reservar sólo los individuos que en sus genes entren los factores *LPgg*, pues siendo el *g* recesivo debe existir en doble dosis, mientras que los demás al ser dominantes es igual que estén en dosis sencillas que dobles.

Partiendo de un padre homozigote para el factor que se persiga: gran producción lechera, potencia muscular, etc., se puede perfeccionar una familia mediante la consanguinidad, es decir, cruzando el padre con las hijas, nietas, biznietas, etc. para lo cual es necesario un riguroso control de la producción constatando todos los datos de las hijas en el tiempo, peso, etc., a fin de que no aparezca ningún factor recesivo atávico o se junten un par de factores letales, en cuyo caso no podremos continuar la consanguinidad.

Desde que a mediados del siglo XVIII empleó por vez primera Bakewell la consanguinidad ha tenido muchos seguidores (Colling, Bates, etc.) pero también detractores, considerándola éstos como un arma de dos filos, ya que de la misma manera que con la endogamia intensa se pueden lograr grandes líneas puras, también se puede llegar a una elevada degeneración y mortalidad. En caso de disminuir la fecundidad no hay más que efectuar una hibridación, es decir, un cruce con un individuo heterozigote, del cual conozcamos su buena descendencia. Y si se llega a una considerable mortalidad entonces debe desecharse la hembra en cuestión y continuar con otras de la misma familia, pues la práctica nos ha enseñado que todas las razas modernas de vacas, caballos y cerdos (Shorthorn, inglés de carreras, Large-White, etc.) se han logrado a base de cruces consanguíneos, la gimnástica funcional y la alimentación.

A partir del darwinismo se concedió a la gimnástica funcional un alto valor y a mediados del siglo pasado se creía era el mejor medio de lograr la mejora ganadera. El ejercicio corporal, en realidad, no sirve más que para revelar unas aptitudes que existían latentes, pero no para crear otras nuevas. De ahí el criterio que se formó de la heren-

cia de los caracteres adquiridos, cuya teoría es hoy totalmente rechazada desde que se conocen más a fondo las leyes mendelianas.

Toda la clave y secreto de la reproducción animal reside en el comportamiento de los factores hereditarios, vinculados en los genes de las células sexuales cuyos fenómenos de división, conjugación, etc., van a la par con los cromosomas de éstas, según se cree actualmente, desde las experiencias de Sutton hace ya 50 años.

En cuanto a la alimentación diremos solamente que, recordando el antiguo proverbio de que "el mejor cruzamiento es el que se hace por la boca", en la selección no hay que olvidar nunca la alimentación adecuada a las funciones orgánicas que deseamos destacar, pues, el caballo inglés de carreras, por ejemplo, se ha conseguido no sólo a base de unas intensas consanguinidad y gimnástica funcional sino también prodigándole una alimentación rica y nutritiva de poco volumen, con lo que se ha logrado un vientre de galgo muy adecuado para correr.

Partiendo de estos principios más o menos teóricos debemos intentar un sistema de mejora de nuestra ganadería empezando por fijar la atención en las paradas de sementales, verdadera finalidad de este trabajo. Al objeto de concretar más la cuestión nos referiremos a cada especie por separado.

Ganado caballar. — La raza de caballos más típica de España es la *andaluza*, que puebla todo el sur de la Península. Se supone desciende del tarpán, influído por las razas árabe y berberisca. Su aptitud es la silla, siendo la mayoría eumétricos, mediolíneos y de perfil recto. Hay otro tipo subhipermétrico, de perfil convexo, cuya alzada llega hasta 1'60 m. y pueden servir también para las faenas agrícolas.

Consideramos la raza andaluza como una digna representante de los caballos españoles, y, dadas las características geográficas y ambientales de las regiones en que se extiende, es una de las pocas razas de nuestra ganadería que debemos conservar sin modificación alguna.

Otra raza típica de caballos españoles la constituyen los *poney vasco-navarros*, cuyo nombre indica las regiones en que los hallamos, aunque también se suele ver algún ejemplar aislado en otras provincias. Son de corta alzada, no sobrepasando nunca 1'30 m., de perfil recto, elipométricos y de proporciones breves. Es una raza rústica y sufrida que, por su escaso rendimiento y reducido campo en que se puede emplear, es necesario mejorarla con cruces adecuados.

Donézar es quien se ha ocupado más de esta raza en su interesante trabajo *Caballos navarros*, el cual propone las medidas necesarias para llegar a la mejora.

Hay otros poney además del navarro que se extienden por Galicia y Asturias, conocidos por los *poney gallegos*. Son de una alzada algo

superior y de proporciones un poco más largas, siendo igualmente de perfil convexo y elipométricos. Son asimismo adecuados para lútidas faenas agrícolas por lo que convendría mejorarlos también.

En las regiones más conocidas por nosotros, y a las que en su mayor parte afecta este trabajo, como Cataluña, Aragón y Valencia, encontramos una mezcolanza de caballos sin raza definida. En ciertas comarcas existen unos tipos regularmente uniformes, pero en general la población caballar del área geográfica a que nos referimos está formada por ejemplares resultantes del cruce de las yeguas autóctonas con los sementales semipesados de importación, cuyos cruzamientos se están llevando a cabo sin orden ni concierto. De ahí que hasta que no empiece una orientación definida en el mejoramiento de la población caballar de estas regiones nos encontraremos en una completa heterozigosis y heterofenotipia.

Comprobados los excelentes resultados de los cruces de las yeguas autóctonas o del país, que así llamamos, con los sementales de razas bretona, ardenesa, percherona y bolonesa, principalmente la primera, ¿por qué no escoger para cada comarca una de estas razas como mejoradora de nuestra población caballar?

Sabido es que en España el ganado caballar está agrupado sólo en determinadas zonas, principalmente en comarcas regables, en terrenos bajos de aluvión, y según la consistencia y cultivos de estas tierras, necesitarán unos caballos más o menos potentes. En las huertas aragonesas tendrán que ser de una mayor potencia que en los llanos de Urgel y Llobregat, por ejemplo, y en la feraz y sencilla tierra valenciana todavía de menores proporciones que en estas comarcas catalanas.

Pues bien, nosotros, en vista de los resultados obtenidos, después de bastantes generaciones, proponemos como excelente raza mejoradora para la población caballar de Cataluña la *bretona* y *postier-bretona*, cuyos sementales cruzados con las yeguas del país dan unos hijos más que aceptables para las exigencias ecológicas de esta región. Partiendo de buenos sementales de importación, seleccionando las yeguas que pueden procrear, desechar las de condiciones mínimas, efectuando cruces retrógrados a fin de reconocer la constitución genotípica de los individuos, empleando la consanguinidad en todos los casos en que los factores letales o patológicos lo permitan, etc., al cabo de pocos años se llegaría a formar un tipo caballar bastante uniforme y si los estudios fueran más cuidadosos se podría conseguir incluso una buena homozigosis para producir siempre el caballo adecuado.

En Aragón nos daría mejor resultado escoger el percherón o bolonés, mientras que en Valencia se apreciarían más los caballos menos

hipermétricos, lo cual se podría conseguir con los postier-bretón y postier-ardenés.

Es imprescindible, pues, si se desea mejorar gran parte de nuestro ganado caballar, adquirir sementales franceses. Si la política del actual Gobierno va más allá, es decir, si se desea renovar muchas yeguas, mejor que mejor. Aprobamos la considerable importación de estas hembras de los Países Bajos, a pesar del criterio fatalista de muchos interesados en el comercio de équidos, pues es una raza que se adapta perfectamente a nuestro clima, a nuestro suelo y a nuestras necesidades.

También es muy apreciable la yegua de la Cerdanya española y la de los Valles de Andorra, resultantes de innumerables cruces de los sementales bretones con las yeguas autóctonas y que ahora después de muchos años de emplear la consanguinidad se han logrado caballos hispano-bretones excelentes y yeguas de proporciones muy adecuadas a todas las comarcas catalanas, valencianas y aragonesas que utilizan el ganado caballar.

Otro tipo de caballo muy apreciado por los valencianos es el aranés (del Valle de Arán). Es de algo menor talla y proporciones que el de Cerdanya, pero al igual que éste también se ha formado a base del bretón, por lo que sus cualidades de mejorante ya no pueden ser discutidas.

Ganado asnal. — Tenemos en España cuatro razas de asnos, algunos de los cuales han gozado de fama universal. Hablamos en pretérito, porque hoy los buenos ejemplares asnales son tan reducidos que es preciso una rápida y enérgica política de revalorización de nuestro ganado asnal si no queremos perder una especie animal que en tiempos de Carlos III fué orgullo de lo nacional.

El ganadero de hoy en su afán de aumentar el área de producción de sus tierras; de aumentar su capacidad de trabajo; de aumentar su ansia de lucro, etc., ha sustituido por mulas y mulos lo que antes eran sólo asnos. Este poco interés y abandono del ganado asnal y la escasa protección estatal para conservarlo han hecho llegar a una decadencia tal, que si no encontramos pronto el remedio de recuperarlo, deberemos importar aún más garañones que antaño se llevaron los norteamericanos, franceses, italianos, rumanos, argentinos, etc.

Este simple hecho nos viene a corroborar las excelencias de nuestras razas asnales, por lo que debemos hacer lo imposible para conservarlas.

Tenemos en Cataluña la raza *catalana* que, precisando bien los caracteres fenotípicos, los cuales deben estar en correspondencia con el genotipo, según se ve en la descendencia, puede dividirse en dos subrazas: la de Vich y la de Urgel.

El asno de Vich, cuya área geográfica está en la plana ausetana, cuencas del alto Llobregat, Cardoner y Ter, así como en Olot en la cuenca del Fluviá, hallándose extendido también por toda Cataluña, es algo más alto y vigoroso que el de Urgel; la cabeza es más larga y grande, así como las orejas; el pelo es más fino y lustroso; el blanco del bajo vientre se extiende mucho y es plateado intenso, mientras que en el de Urgel la cabeza es más chata, las orejas cortas y velludas, la mirada menos viva, el pelo más largo y el blanco es de menor intensidad y extensión.

En conjunto ambas subrazas están representadas por garañones magníficos, si bien a fin de llevar una reproducción correctamente dirigida al de Vich se deberían destinar yeguas de más talla, de más esqueleto y temperamento linfático con cuyos cruces se obtienen productos de gran talla y potencia muscular unidas a la agilidad y viveza comunicadas por el padre. En cambio, para el garañón de Urgel se pueden reservar yeguas de menor alzada, pero recio esqueleto, con lo que se consigue unas mulas espesas, anchas, de gran fortaleza y rusticidad.

Por lo tanto es urgente, primero, conservar y fomentar la cría garañonera, seleccionando las mejores burras catalanas y controlar la descendencia mediante Libros de Registro oficiales. Con unos cuantos años de consanguinidad se llegaría a una pureza genética aceptable y podríamos disminuir la importación.

Otra raza asnal española que goza de universal renombre es la *leonesa-zamorana*, que también deriva del tronco europeo. Se extiende en una zona bastante limitada, principalmente en los partidos judiciales de Valencia de Don Juan, en León, y Benavente en Zamora. Son animales de talla algo menor que la catalana, las orejas las tienen inclinadas a los lados en lugar de verticales, con abundantes pelos en el borde interno; las extremidades fuertes y acortadas. En conjunto forma un tipo eumétrico, concavilíneo y sublongilíneo.

Dicha raza está asimismo abandonada al igual que la catalana, y resulta paradójico considerar que si antaño los garañones leoneses-zamoranos fueron exportados al Poitou para formar la famosa población asnal de esta comarca francesa, hoy estamos obligados a importar garañones poitevinos si queremos revalorizar nuestra ganadería asnal y mular. Debemos, de todos modos, señalar con gran satisfacción que en esta raza ya se han dado los primeros pasos para conseguir la conservación y mejora gracias a la Estación Pecuaria de León, que, por iniciativa de la Junta Provincial de Fomento Pecuario, adquirió un lote de buenas burras, instituyendo la Dirección General de Ganadería el libro genealógico, el cual desde el año 1941 se lleva escrupulosamente.

Una raza muy similar a la catalana es la *mallorquina*, que se cría exclusivamente en las islas Baleares. Sin embargo, Sanson considera a estas islas como cuna del tronco europeo, y por lo tanto estaría mejor dicho que es la catalana la que tiene gran similitud con la mallorquina, si es que se originó ésta primero.

Las diferencias étnicas son mínimas, pues el garañón mallorquín tiene una alzada aproximada al de Vich, es bien robusto y tanto el temperamento, pelo, como poder sexual son iguales al catalán. La raza mallorquina de asnos está aun más descuidada, por lo que el plan de conservación y mejora debería imponerse rápidamente.

La cuarta raza de asnos que tenemos en España es la *andaluza* o *cordobesa*, que deriva del tronco africano, a diferencia de las otras tres. Es de gran alzada y de proporciones alargadas, perfil subconvexo y dolicocéfala; la capa característica es la torda clara rodada y el pelo fino y corto. La cuna de origen y centro de cría de esta raza es la provincia de Córdoba, pero se extiende también por las de Jaén, Sevilla y Cádiz en unos términos más que en otros. Su aprecio no es tan general como las tres razas anteriores, pero, dado el excelente resultado en el área geográfica en que se halla dispersa, tanto por su energía, resistencia como buen temperamento, es por lo que interesa también su conservación y mejora, de lo cual se ocupa ya la Dirección General de Ganadería a través de las correspondientes Jefaturas Provinciales y Juntas de Fomento Pecuario.

Ganado mular. — Como sabemos no hay razas de mulos, sino que éstos son los híbridos resultantes del cruce de las yeguas con los asnos. Existen otros híbridos menos apreciados y cuya fenotipia es bien distinta, llamados burdéganos o machos y mulas romos, que son el producto del caballo con la burra. El ganado mular se parece más al asnal que al caballar, tanto por la mayoría de los caracteres fenotípicos como por el poder bionergético. En cambio, los burdéganos recuerdan más al caballo.

En España existe una gran variabilidad alóidica de mulos debido a la enorme heteromorfosis de los padres destinados a la hibridación, pero fundamentalmente podemos distinguir dos tipos de mulos: los de formas finas, de bastante alzada y dorso de almendra, propios del sur y oeste de la Península (Andalucía, Extremadura y Mancha) y los de formas bastas, masivas, de gran talla y peso, propios de Cataluña y Aragón.

Los primeros son el resultado del cruce de los garañones andaluces con las yeguas propias de esta región, y aunque parecen animales bellos, de buen temperamento y agilidad, debería imponerse una mejora en el sentido de conseguir mayor caña y dorso más amplio, con lo

cual aumentaría su potencia muscular para las labores agrícolas. Para ello sería preciso introducir garañones tipo catalán o poitevino.

La mula de tierras catalanas y aragonesas es más fuerte, de mayor masa, de extremidades más gruesas, mayor alzada y temperamento apacible. En su formación intervienen las yeguas de gran peso y los mejores garañones catalanes.

Los burdéganos se dan poco, pues su utilidad es mucho más reducida, empleándose en zonas serranas para la cabalgadura principalmente. No interesa su fomento ni mejora, antes bien consideramos un perjuicio la cría de estos híbridos, ya que en la práctica vemos se destinan a la producción de ellos las mejores burras cuando sería mucho más provechoso y conveniente escoger estas hembras para la producción asnal, tan necesaria. Pues ¿de dónde han de salir los buenos garañones? Y como contrapartida, si queremos obtener mulas excelentes ¿no precisamos de buenos sementales asnales?

Hemos luchado varias veces para tratar de persuadir a nuestros clientes poseedores de burras bastante aceptables, de gran alzada y gruesa caña para que dejen de aparearlas con el caballo, pues tienen la creencia de que los burdéganos se pagan más. Si bien esto es cierto en muchas ocasiones, no dejamos de comprender que es cien veces preferible un buen asno o asna que el mejor burdégano. Y de otra parte, la reserva de las mejores burras para la cría asnal es totalmente necesaria para salvar de la decadencia este ganado y obtener los garañones que antaño gozaron de tanta fama.

Preconizamos, por tanto, como de gran eficacia para la política económica ganadera que seguimos prohibir la producción de burdéganos, al menos los formados a base de las buenas burras. Es decir, se impone la selección del ganado asnal en dos directrices: la encaminada a la producción de garañones y la destinada a la cría de burdéganos. En la primera debe seguirse continuamente la selección, consanguinidad, gimnástica funcional, etc.

Todavía tropezamos con otro problema en la producción asnal. Todos los veterinarios habremos visto el retraimiento de los paradistas que poseen buenos garañones en querer aparearlos con las burras, destinándolos sólo a las yeguas. Se basan en principios tan rutinarios como inverosímiles que escapan de todo fundamento científico, si bien tenemos que reconocer que la especie asnal es tan terca y poco instintiva o inteligente (si es que de inteligencia animal podemos hablar) que cada burro necesita un estímulo especial para montar, por lo que hay sementales de éstos que acostumbrados a saltar yeguas no montarían de ningún modo una burra, mientras que otros necesitan ver tan sólo una hembra de su misma especie para envainar inmediatamente y disponerse para el salto de la yegua. En estos casos deberían destinarse

unos garañones a la producción mulatera y otros a la asnal, entendiéndo que todo lo demás que dicen los paradistas de afinidad de sangre; de que si un semental monta una hembra mala y luego una de buena el producto de ésta será necesariamente malo; de que si un garañón monta burras se estropea para las yeguas, etc., todo esto son rutinarismos inconsecuentes.

Abogamos por el estímulo de la producción asnal, porque indirectamente se favorecerá la cría mulatera, ya que en España faltan alrededor de cien mil mulas con el consiguiente menoscabo para la agricultura, a pesar de que por el elevado precio a que han llegado estos híbridos se ha intensificado su producción despreciando el asno, considerado como animal anacrónico.

El Estado a fin de salvar esta laguna y conseguir una reducción de cotizaciones, ha importado un crecido número de yeguas y mulas que se han repartido por todo el agro español influyendo notablemente en el mercado de estos équidos. Falta ahora conseguir bastantes buenos sementales y dirigir la reproducción.

Ganado vacuno. — En España tenemos una variedad de bovinos enorme, derivados todos del *bos taurus primigenius*, el que dió unas formas mutantes primarias tales como el *braquiceros europeus y africanus*, *p. estepsiceros*, *b. desertorum* y *b. frontosus* de las que han salido las diferentes razas bovinas, propias de determinadas comarcas o regiones.

Hay así la raza vasco-navarra o *pirenaica* caracterizada por su rusticidad, aptitud para el trabajo, regular producción lechera con un 4-5'5 % de grasa, de un promedio de alzada a la cruz de 1'40 m., de marcha ágil y cuya capa común es trigueña o parda más o menos clara. Se extiende en las comarcas de ambos lados del Pirineo, aunque la población bovina de la región catalana ha sido bastante influenciada por la raza *Schwytz*, de cuyas importaciones de Suiza antes de nuestra guerra conservamos grato recuerdo.

En Asturias tenemos la raza *asturiana* de la que se distinguen dos variedades: la asturiana de los valles o carreña y la de montaña o casina, ambas adaptadas al medio ambiente en que viven. Las dos sirven para el trabajo, pero la casina tiene mejores cualidades lecheras y es útil también para el cebo que, junto a su rusticidad, hace deba sustituir a la carreña.

En Santander, a pesar de la constante irrupción de ganado extranjero, se conservan todavía algunas razas autóctonas, tales como la *tudanca*, la *lebaniega* y la *pasiega*, esta última en vías de desaparición.

El ganado tudanco es sobrio, resistente, de buena constitución, prolífico, dócil pero energético y apto para el trabajo; da poca leche, la cual es de gran riqueza en grasa.

La lebaniega está formada por unos vacunos muy pequeños, da buen rendimiento a la canal, es de aptitud mantequera y también de gran rusticidad.

En León habita la raza *leonesa*, la cual se encuentra en un gran estado de heterozigosis debido a la influencia de otras razas (mirandesa de Portugal, asturiana, etc.). La riqueza en materia grasa de su leche, que produce en pequeña cantidad, es todavía superior a las otras razas descritas.

En los núcleos montañosos existe otra raza típica además de la pirenaica, que sólo se extiende en la cordillera de su nombre. Es la llamada raza *serrana* propia de las Castillas. Se explota para el trabajo y carne, siendo su producción láctea sólo la suficiente para amamantar las crías.

En Badajoz y vegas del Guadiana encontramos la *colorada extremeña*, excelente para el trabajo, pero de poco rendimiento cárneo.

La *retinta andaluza* se extiende por la cuenca del Guadalquivir y es de parecidas características fisiológicas a la anterior.

La *andaluza rubia* se halla muy restringida, reemplazada en gran parte por la retinta.

La *rubia gallega* la encontramos en toda Galicia, siendo un gran centro de producción de este ganado que se exporta a toda la Península, constituyendo los mataderos de Madrid y Barcelona los principales mercados absorbentes de los cebones gallegos que alcanzan un rendimiento superior al 50 %.

La vaca gallega se explota para el trabajo, leche y carne, reservándose la carnización como última finalidad fisiológica y de vida, excepto el cebamiento de animales jóvenes (cebones) ya citado.

Otras razas propias para el trabajo y escaso rendimiento cárneo son: la *murciana*, *avileña*, *zamorana* y *salmantina*, todas ellas de poco radio de acción.

Tenemos en España otro grupo de bovinos tan típicos como remuneradores por ser los sujetos y el alma de nuestra fiesta nacional. Buscando siempre la mayor bravura y acometividad de la raza de *lidia*, que es su principal aptitud, y procurando incrementarlas mediante la selección y gimnástica funcional clásica (la tienta) se ha descuidado bastante la plástica y faneróptica, por lo que tenemos una gran variedad de tipos, tamaños, capas, etc.

A la vista de esta multitud de razas bovinas que pueblan nuestro suelo es fácil deducir que en España no existe ninguna raza verdaderamente especializada ni de gran rendimiento económico. Incluso necesita de mejora el toro de lidia en el que cada día acusamos una menor fortaleza y desarrollo del tercio posterior, que tanto se deja entrever en la conducta de las reses en la suerte de varas.

Consideramos en términos generales que la raza mejorante más adecuada para nuestro ganado vacuno es la *parda suiza*. La raza Schwytz comunicaría a la pirenaica, serrana, gallega, etc. mayor precocidad y mayores rendimiento lácteo y cárneo. Nosotros hemos podido apreciar el buen aserto de estos cruces en las comarcas catalanas lindantes a los Pirineos. La raza pirenaica, que antes no se empleaba sino para el trabajo y cría de terneros, la vemos ahora rendir más de 2.000 litros anuales de leche con un promedio del 4 % de grasa, que es la riqueza de todos los agricultores de la montaña.

Interesa, por tanto, fomentar este cruzamiento mediante la adquisición de toros suizos y seleccionar también los mejores ejemplares de las razas pirenaica, gallega, serrana y asturiana.

Aprobamos en este sentido, por considerarlo de gran eficacia, el desvelo y ardua labor que están llevando a cabo las Juntas Provinciales de Fomento Pecuario y Jefaturas de Ganadería de las cuatro provincias catalanas celebrando anualmente concursos comarcales en los que se premia los mejores ejemplares autóctonos, fomentándose la mejora de la raza pirenaica; se estimula el rendimiento de la vaca selecta; se exigen toros suizos, pirenaicos o mestizos en las paradas bovinas de los pueblos de montaña; se aconseja la implantación de la vaca suiza, etc.

Tiende también a la conservación y fomento de la raza suiza-pirenaica la Cooperativa Lechera del Cadí mediante concursos anuales en Seo de Urgel, en donde se premia la *conservación* de los buenos sentiales y no la presentación. Es decir, que un toro premiado, por un jurado técnico al efecto, no recibe el dueño la recompensa hasta después de un año como mínimo que el toro en cuestión haya funcionado "mejorando" una determinada generación.

Esta nueva raza suiza-pirenaica es mucho más resistente a las enfermedades, a las alteraciones climatológicas y aunque da menos leche que la holandesa resulta sin embargo más rica en grasa que, pagándose por los industriales a tanto por grado, el rendimiento final difiere poco, y tenemos una vaca más acorde con el clima y características orográficas de nuestro suelo.

En Santander se está procediendo al cultivo y fomento de la raza holandesa de Frisia que desde luego ya no está en la homozigosis de procedencia. Dada su suelo herbáceo y clima húmedo es una raza que se ha aclimatado bastante bien, pero su exportación a otras provincias de diferentes condiciones biogeográficas está resultando un fracaso, que, junto con la abundancia de enfermedades que llevan consigo, hará que su extensión se limite solamente a ciertas zonas.

Consideramos bastante aceptable el cruce realizado en algunas comarcas del toro suizo con vacas holandesas a fin de aumentar en rus-

ticidad, que en términos zootécnicos significa vigor, resistencia, frugalidad, etc., y de aumentar también la riqueza grasa de la leche. Estos cruces bien dirigidos y seleccionando las sucesivas generaciones, no permitiendo demasiados apareamientos entre híbridos, usando, sin embargo, el cruce retrógrado, podrían formar una población bovina definida aceptable y en consonancia con las exigencias ecológicas. El cruce inverso, es decir, toros holandeses con vacas suizas debería rechazarse por infructuoso, pues no se consigue mejorar la producción lechera, antes bien, produce una degeneración de la raza suiza.

En las comarcas en que la leche no tenga tanta salida y las razas vacunas lo permitan es de aconsejar se mejoren los rendimientos cárnicos sirviéndonos para ello la raza Durham. Ya se han probado los cruces en la colorada extremeña, que, según Aparicio, han ganado los mestizos en precocidad y redondeamiento de formas.

La mejora, pues, de nuestras razas vacunas debe tender a aumentar el rendimiento lácteo o cárneo junto con la precocidad, ya que el carácter más sobresaliente de este ganado español es la rusticidad y su aptitud para el trabajo, finalidad por sí sola insuficiente si queremos aumentar el bienestar económico y satisfacer las necesidades alimenticias de todos los españoles.

Si actualmente existe un déficit de más de medio millón de cabezas bovinas para cubrir de una manera racional nuestras necesidades plásticas y energéticas, y de otra parte el censo pecuario bovino no crece ni mucho menos paralelamente al movimiento demográfico de la población humana, se comprende que una vez repuesto este medio millón de reses vacunas que faltan, que son las que aun puede admitir nuestro suelo, se deberá tender inmediatamente a la mejora de las razas autóctonas, perfectamente aclimatadas, tanto en carne como en leche a fin de aumentar los rendimientos.

Ganado porcino. — Aunque el cerdo se explota en toda España los mayores censos están en la región gallega, Extremadura-Andalucía y Levante.

En Galicia abunda la raza *céltica* quedando aún muchos ejemplares puros. Esta raza comprende el 25 % de la población porcina y está formada por animales de gran alzada; son muy rústicos y poco precoces, abundando la producción de magros.

Andalucía y Extremadura están pobladas por la raza *ibérica*, que forma el 45 % de la población porcina total española. Existen dos variedades: la negra entrepelada y la negra lampiña, cuya diferencia mayor está en la producción pilosa. Es más precoz que la céltica y tiende más a la formación de grasas. Aparicio es quien se dedica a un estudio de estas razas ibéricas y dice que los cruzamientos con el gran negro inglés dan buen resultado en la primera generación.

Existen otras razas ibéricas cuya diferencia fundamental está en la coloración de la piel, y así tenemos la *colorada*, *rubia* y *manchada*. La *colorada* da una proporción de carne mayor que la negra.

En el resto de España abundan unos cerdos más o menos "mejorados" y que hoy se encuentran en completa heterozigosis. Forman tres grupos principales: el *asturiano*, el *vasco-navarro* y el *levantino*.

El cerdo primitivo de Asturias no era sino el resultado del cruce de las razas céltica e ibérica. Desde que se introdujo el largo blanco inglés (Large White) la población porcina de Asturias ha mejorado mucho, consiguiendo un tipo étnico todavía no bien definido en el que se ha aumentado la precocidad, el rendimiento a la canal y el aumento de carne.

En Vasconia, Rioja, Castilla la Vieja y principalmente en Navarra abunda la llamada *chata-vitorina* formada primero empíricamente en Alava a base del cruce de las cerdas célticas con verracos franceses de la raza craonesa especialmente. En vista de los buenos resultados de este cruzamiento la Excm. Diputación de Navarra fomentó y organizó la mejora de los cerdos del país, empleando como razas mejorantes la craonesa citada y la Yorkshire, consiguiendo fijar así el tipo de raza *Chato de Vitoria*, el cual se ha extendido cada vez más. Es una raza muy prolífica y precoz de un alto rendimiento en carne.

Lo mismo ha ocurrido en la región levantina. El cerdo autóctono, que era el ibérico, ha sido transformado merced a los cruzamientos con el York y el Berk, ganando en gran medida su plástica por el alto rendimiento en magro y aumentando su precocidad y prolificidad.

En la región balear no ha entrado mucho todavía la mejora y abunda un cerdo rústico, sobrio, regularmente prolífico y tendente a la formación de grasa con un rendimiento medio del 83 %. La mejora de esta raza debe orientarse hacia el sistema de explotación y disponibilidades alimenticias del país. Hay que tener en cuenta que en la explotación extensiva del cerdo en la que éste debe buscarse las raíces y tubérculos resulta fácil para las razas ibéricas, mientras que es imposible para el York por la diferente disposición de la cara, jeta y perfil frontonasal. No hay que olvidar tampoco que en estas islas el régimen mixto es considerado como el mejor por ser más económico, práctico e higiénico, por lo que el tipo ideal de cerdo será el que más se adapte a este sistema de explotación.

En Cataluña se han importado recientemente bastantes sementales Large-White como también algunas cerdas para obtener los verracos en el país mismo. Con ello se ha conseguido una gran mejora de la población porcina y aunque algunos agricultores son reacios a cambiar sus cerdos de grandes orejas y alto rendimiento en grasa por los de orejas cortas y rectas y mayor porcentaje de magro, se ha con-

seguido una gran invasión de verracos Large-White en la que la Junta Provincial de Fomento Pecuario de Lérida principalmente ha tomado parte activa, distribuyéndolos gratuitamente a los paradistas, previo informe veterinario. Las industrias chacineras han sido las principales impulsadoras de este movimiento de transformación de nuestros primitivos cerdos, pues es natural que ellas persigan la mayor abundancia de magros, pero en el medio rural de alta montaña, en donde hemos tomado parte en esta campaña de implantación del Yorkshire, tropezamos con la resistencia de la mayoría de ganaderos y agricultores, por interesarles, para el consumo propio, los cerdos de mayor producción de grasa, e incluso nos hemos visto obligados a sacrificar ciertos verracos cedidos a algún paradista por el solo hecho de que poseían orejas cortas y rectas y no gustar la plástica general a los propietarios de cerdas. Debemos añadir, desde luego, que el ganadero que recria cerdos con miras a la venta a las industrias de la carne ha acogido el largo blanco inglés con satisfacción y lo prefiere a cualquier otro, lo cual nos demuestra que el rendimiento es mucho mayor y por lo tanto debe fomentarse esta raza o el cruce con ella en bien de la economía en general.

La selección del ganado porcino debe, pues, orientarse hacia la producción de tipos que sean a gusto del mercado consumidor, buscando la conformación externa que esté más en armonía con el rendimiento de más valor del animal y no rutinarismos de gusto particular o tradicional. Los reproductores han de reunir una capacidad máxima de transformación de los alimentos, la cual se conoce en el rendimiento a la canal y en el tiempo que se debe comprobar tanto en los antecesores como descendientes. Estos principios tan fundamentales como esenciales no se tienen aún en cuenta en nuestra patria, por lo que empieza a ser hora de que en los concursos que se están celebrando en la mayoría de comarcas y provincias se tuviera en cuenta el rendimiento tanto como la característica externa o morfológica.

Como capítulo final a este elemental trabajo zootécnico, y teniendo en cuenta nuestra condición de veterinarios, hemos de señalar que en la formación de una nueva raza o en la transformación de otra hemos de perseguir siempre una utilidad práctica, zootécnica y económica.

En efecto, si prescindimos de la utilidad práctica todo nuestro trabajo quedaría reducido al papel o a los centros de experimentación, ya que de nada nos serviría querer implantar por ejemplo la raza Shorthorn de vacunos de carne si las condiciones ecológicas de nuestro suelo no lo permiten. Queremos decir con ello que el plan a seguir no es escoger las razas extranjeras y llevarlas a nuestra patria o copiar sus sistemas de mejora, sino estudiar cuál de ellas nos sirve

mejor para conseguir un tipo ideal a nuestras necesidades y posibilidades óptimas de explotación racional.

Decimos utilidad zootécnica, porque, como sabemos, existe una estrecha relación entre las características morfológicas, fisiológicas y patológicas. Teniendo en cuenta que la *constitución* es un estado del organismo que determina la capacidad de reacción de éste frente a las condiciones ambientales que le rodean, y siendo nuestro país de un clima muy variable y extremado en la mayor parte de las regiones, no es conveniente buscar tipos animales demasiado especializados y efectuar una intensa consanguinidad en que generalmente las defensas orgánicas resultan muy disminuidas. Por tanto, es también utilitario el que a las buenas características morfológicas y fisiológicas se unan las patológicas, por lo que debemos conservar a toda costa los factores de resistencia frente a las enfermedades, propios del ganado autóctono de nuestra patria. El ejercicio diario de la clínica nos lo demuestra perfectamente; por cada vaca, por ejemplo pirenaica o suiza-pirenaica que visitamos, debemos hacerlo en diez holandesas-santanderinas; por cada cerdo de raza antigua, en diez de razas especializadas o mejoradas.

Y por fin, la utilidad será asimismo económica, porque éste es el motivo principal de toda explotación ganadera. De nada nos serviría cultivar en nuestra granja un buen caballo inglés de carreras, por ejemplo, si la utilidad que de él obtendríamos sería insignificante e insuficiente para amortizar los gastos de compra y conservación.

Y estas disquisiciones que aunque por el momento parecen no preocupar mucho, no creo debamos dejarlas al margen, ya que los modernos sistemas de conservación y mejora de las razas que la Zootecnia actual nos enseña están también basados según los conocimientos de la patología hereditaria y los conceptos epizootiológicos, lo cual nos da una gran fuerza precisamente a los veterinarios, conocedores mejor que nadie de estas cuestiones, para que seamos los artífices y consejeros de la mejora pecuaria en todo el orbe.

CONCLUSIONES

- 1) — Consideramos las paradas de sementales como punto de partida para emprender una mejora ganadera general.
- 2) — Resulta más económico para el Estado importar sementales que hembras de cría.
- 3) — Vale más la influencia de un buen raceador que la de un gran número de hembras.
- 4) — Las razas extranjeras más adecuadas para mejorar nuestro ganado caballar son: la bretona o postier-bretona, la percherona, ardennesa y bolonesa.

5) — La ganadería asnal puede mejorarse seleccionando garañones catalanes y leoneses-zamoranos; implantar centros de cría con las mejores burras de estas razas, empleando la consanguinidad y cruces retrágrados; e importar garañones poitevinos. Hay que crear, además, los Libros genealógicos de las dos razas.

6) — La cría mulatera debe seguirse a base de estos garañones catalanes, leoneses-zamoranos y poitevinos, y seleccionando también las yeguas o empleando las ya mejoradas.

7) — Consideramos un perjuicio económico para el Estado la producción de burdéganos, debiendo reservar las buenas burras para la cría garañonera.

8) — Propugnamos una mayor uniformidad en el ganado vacuno español. Las razas pirenaica, gallega, serrana, asturiana, etc., deben mejorarse con la parda suiza o Schwytz. En las comarcas herbáceas de clima húmedo puede cultivarse la holandesa pura o los primeros cruces con toros Schwytz. Hay que prohibir la enbrición de toros holandeses con vacas autóctonas o suizas. Las razas de carne deben mejorarse con las Durham.

9) — Los cerdos españoles adolecen en general de rendir poco magro y ser poco precoces. Para corregir estos defectos es necesario cruzarlos con el Large-White inglés o el craonés francés, cuyos resultados son altamente satisfactorios.

10) — Proponemos la creación de unos centros regionales de cría para revalorizar nuestro ganado asnal y producir sementales lo más homozigotes posible tanto de esta especie como de las demás.

11) — Para la mejora ganadera de España es totalmente imprescindible importar caballos y asnos de Francia; cerdos de Inglaterra, y vacas de Suiza y Holanda.

12) — Se pueden obtener resultados más rápidos y eficaces distribuyendo sementales a los paradistas que hembras a los agricultores.

13) — Es NECESARIO:

a) Emplear una disciplina más rigurosa en cuanto al funcionamiento de las paradas de sementales y ser más exigentes en la aprobación de éstos.

b) Conceder autoridad al veterinario municipal para dirigir las enbriciones, prohibiendo ciertos cruces infructuosos.

c) Emprender la lucha contra la esterilidad, creando técnicos especializados, dotarles del material necesario e implantar la inseminación artificial.

d) Celebrar anualmente en cada provincia concursos de ganaderías, premiando las que presenten el mejor lote de animales mejorados sean de la especie que fueren.

e) Implantar en toda la Nación los Libros genealógicos, empezando por los de los sementales, los cuales deberían llevar su carta con todos los datos exigibles y sin cuyo documento no se podría adquirir ni aprobar ningún semental.

f) Controlar la producción animal, esto es, el examen de la descendencia y el control funcional, tal como la producción cuantitativa y cualitativa de la leche; el rendimiento a la canal en los mataderos; la precocidad; la aptitud para el trabajo, etc.

14) — Partiendo de estos principios se podría llegar pronto a que la selección no fuese solamente fenotípica sino *funcional y genotípica*, que es la verdadera, única manera de conseguir la creación de familias y líneas homozigotes, cuyos caracteres externos y económicos serán constantes y transmisibles

15) — Felicitamos al fin, por nuestro arraigado patriotismo y amor a la ganadería, al Jefe del Estado español y a cuantos altos dirigentes se han preocupado y se preocupan de este problema candente de la ganadería nacional, consiguiendo la importación de animales selectos e implantación de centros de mejora; a todos los componentes de la Dirección General de Ganadería por sus constantes desvelos en pro de esta reforma, orientada en sus aspectos zootécnico y sanitario; a la Sociedad Veterinaria de Zootecnia por reunir a cuantos especialistas sienten esta necesidad de España, quienes estudian y proponen las medidas conducentes a conseguir el fin que anhelamos; a las Estaciones Pecuarias Regionales, Juntas Provinciales de Fomento Pecuario, Jefaturas de Ganadería, Cabildos Sindicales, Sociedades y Sindicatos Ganaderos, Autoridades Gubernamentales y Municipales, Colegios Veterinarios y veterinarios todos, que con su entusiasmo y desinterés han sabido y saben impulsar por el buen camino la cría ganadera, organizar concursos, celebrar conferencias y trabajar en su sentido más amplio, de forma elogiable, en bien de la ganadería y de la Patria.

Una sola cápsula



VITAN

cura la

DISTOMATOSIS-HEPATICA

del ganado lanar,
vacuno y **cabrío**

Laboratorios I. E. T. - Avenida José Antonio, 750 - BARCELONA

INFORMACIÓN OFICIAL

Ministerio de Agricultura

ORDEN de 3 de noviembre de 1952 por la que se dispone que por la Dirección General de Ganadería se convoque concurso-oposición para cubrir en propiedad trece plazas vacantes de Inspector municipal veterinario en capitales de provincia y poblaciones mayores de cincuenta mil habitantes.

Ilmo. Sr.: Establecido en el Decreto de 11 de julio del año actual (*Boletín Oficial del Estado* del 27), en su artículo 10, que el cincuenta por ciento de las vacantes que se produzcan en las capitales de provincia o poblaciones mayores de cincuenta mil habitantes y menores de doscientos mil, se cubrirán mediante concurso-oposición entre Inspectores municipales Veterinarios en activo o en expectación de destino, y existiendo actualmente trece plazas vacantes de estas características, ocurridas con fecha anterior al 31 de julio del corriente año, Este Ministerio se sirve disponer:

1.º Que se convoque por esa Dirección General concurso-oposición para cubrir en propiedad el cincuenta por ciento de las plazas de Inspector municipal Veterinario, de capitales de provincia y poblaciones de más de cincuenta mil habitantes y menores de doscientos mil, vacantes en 31 de julio último.

2.º Que en la convocatoria se hagan constar los nombres de las trece plazas vacantes, con los datos referentes a cada una, que habitualmente se especifican en estos casos. También se hará constar que pueden tomar parte en dicho concurso-oposición todos los Inspectores municipales Veterinarios que se hallen en activo o en expectación de destino en el Cuerpo de Inspectores municipales Veterinarios.

3.º Que se publique en el *Boletín Oficial del Estado* el reglamento y programa por que se ha de regir dicho concurso-oposición.

4.º Asimismo designará V. I. el Tribunal que ha de juzgar este concurso-oposición.

5.º Hallándose en tramitación por necesidad imperiosa de los servicios, una clasificación de Partidos Veterinarios, se establece que los Inspectores municipales Veterinarios que sean aprobados en este concurso-oposición y se les adjudique una plaza formada por más de un municipio, no tendrán derecho a reclamación alguna si su Partido sufre modificación como consecuencia de las nuevas clasificaciones de

Partidos Veterinarios, persistiendo únicamente el derecho a los haberes propios de la capitalidad del Partido.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, a 3 de noviembre de 1952. — CAVESTANY.

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

(B. O. del E., de 15 de noviembre de 1952).

Dirección General de Ganadería

CONVOCATORIA, Reglamento y programa por que se ha de regir el concurso-oposición para cubrir en propiedad trece plazas de Inspector municipal Veterinario, en capitales de provincias y poblaciones mayores de cincuenta mil habitantes y menores de doscientos mil.

En cumplimiento de lo dispuesto en Orden ministerial de esta fecha, se convoca concurso-oposición para cubrir en propiedad las trece plazas de Inspector municipal Veterinario, que al final de la presente convocatoria se relacionan, correspondientes al cincuenta por ciento de las plazas de Inspector municipal Veterinario de capitales de provincia y poblaciones mayores de cincuenta mil habitantes y menores de doscientos mil, vacantes en 31 de julio último, publicándose a continuación el Reglamento y programa por que se ha de regir dicho concurso-oposición:

1.º Podrán tomar parte en este concurso-oposición todos los Inspectores municipales Veterinarios que se hallen en activo o en expectación de destino en el Cuerpo de Inspectores municipales Veterinarios.

2.º Para poder participar en este concurso-oposición será necesario que los interesados lo soliciten mediante instancia dirigida al Ilmo. Sr. Director general de Ganadería, reintegrada con póliza del Estado de 1.55 pesetas, y en la cual se haga constar el domicilio del interesado, número que posee en el Escalafón del Cuerpo de Inspectores Municipales Veterinarios, situación en que se encuentran en el mismo y nombre de la plaza que desempeña en propiedad, caso de reunir esta última condición. Podrán adjuntar, asimismo, documentos oficiales que acrediten los méritos que posean.

Los opositores abonarán 200 pesetas por derechos de examen, en la Sección primera de la Dirección General de Ganadería, personalmente o por giro postal, dirigido a dicha Sección, consignando con claridad el nombre del interesado y la palabra "oposiciones".

3.º El plazo para presentación de instancias y documentos correspondientes, con entrada en el Registro General de este Ministerio, será el de treinta días naturales, a contar desde el día siguiente al

de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*, terminando el último día, a las doce de la mañana.

4.º Transcurrido el plazo de presentación de instancias y documentos, la Dirección General de Ganadería, confeccionará la relación de aspirantes y designará el Tribunal que haya de juzgar este concurso-oposición.

5.º El concurso-oposición se celebrará en Madrid, en el local que previamente determine esta Dirección General.

6.º El concurso-oposición dará comienzo en esta capital el día en que se cumplan tres meses naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*, siempre que el día en que deban dar comienzo no sea festivo, y si lo fuese, dará comienzo al siguiente día, señalándose previamente en el tablón de anuncios de este Centro la hora y local en que se ha de celebrar el sorteo público para determinar el orden en que han de actuar los opositores, y la de principio de los ejercicios de oposición, quedando obligados los opositores a asistir puntualmente, en los días y horas que se verifiquen los ejercicios, y quedando eliminados los que al ser llamados para actuar no estuvieran presentes. Sin embargo, aquellos que faltasen por enfermedad y presenten en el acto certificado médico oficial, si el Tribunal lo considera justo, les señalará la nueva fecha para que actúen, siempre dentro de la duración del ejercicio correspondiente. De no poder actuar por continuar enfermos, quedarán definitivamente eliminados del concurso-oposición.

7.º El Secretario del Tribunal redactará las actas de todas las sesiones, las que serán suscritas por el Presidente y el Vocal.

8.º El Tribunal estará constituido por tres miembros, y los ejercicios serán calificados por cada uno de los miembros con una escala de uno a diez puntos. El total obtenido dará la calificación del respectivo ejercicio.

Todos los ejercicios serán eliminatorios, y para poder pasar de uno a otro habrá de obtener cada opositor en cada ejercicio un mínimo de quince puntos.

9.º Terminada cada sesión, el Tribunal procederá al escrutinio de los puntos obtenidos por los que en ella hayan actuado, exponiéndose al público lista de los mismos con su puntuación. Al finalizar el concurso-oposición se hará pública la relación de aprobados con la puntuación obtenida por cada uno, resolviéndose los empates dando preferencia al opositor con número más bajo en el Escalafón del Cuerpo de Inspectores municipales Veterinarios.

10. El concurso-oposición constará de tres ejercicios: uno escrito, otro oral y otro práctico.

El ejercicio escrito consistirá en la redacción de un tema del cuestionario correspondiente, en un espacio de tiempo que no excederá de tres horas.

El ejercicio oral consistirá en el desarrollo, durante un espacio de tiempo que no excederá de una hora ni será menor de treinta minutos, de seis temas sacados a la suerte por el actuante dos por cada sección, de los comprendidos en las distintas secciones que figuran en el programa para este ejercicio. El opositor que no invierta treinta minutos en la contestación de los temas o dejara de tratar alguno en el plazo máximo señalado, quedará eliminado de la oposición.

El ejercicio práctico dividido en tres partes, con arreglo al programa se efectuará como sigue:

1.º *Personal y Especialización Profesional*

Se desarrollará por cada opositor un tema del primer grupo; después uno del segundo grupo, subgrupo a), y otro del subgrupo b) y finalmente uno del grupo tercero, todos ellos sacados en sorteo.

11. El programa del ejercicio escrito será el que se determina en la presente convocatoria, y los programas de los ejercicios oral y práctico serán los publicados en la convocatoria para ingreso en el Cuerpo de Inspectorés municipales Veterinarios de 30 de julio último (*Boletín Oficial del Estado*, del 20 de agosto).

12. El día señalado para dar principio a los ejercicios se constituirá el Tribunal en sesión pública, y por el Secretario se dará lectura a la lista de opositores. Los opositores que no se hallen presentes serán excluidos del concurso-oposición, salvo lo consignado en el artículo sexto.

13. Al comenzar el primer ejercicio el Secretario del Tribunal depositará en un bombo tantas bolas numeradas como temas comprende el cuestionario para el ejercicio escrito, procediéndose por un opositor a la extracción del tema que corresponderá desarrollar por escrito a todos los opositores, en papel sellado del que el Tribunal les habrá provisto previamente. Según vayan los opositores terminando los ejercicios, los entregarán al Tribunal en sobre cerrado. El Secretario del Tribunal será el depositario de los ejercicios escritos realizados, hasta tanto que sean leídos públicamente por los interesados.

El Tribunal, una vez terminada la redacción del ejercicio escrito, señalará fecha, local y hora para que los opositores lean en sesión pública sus ejercicios. Terminada cada sesión, el Tribunal, reunido en sesión secreta, procederá a la calificación de los opositores que hubieren leído su ejercicio, haciéndolas públicas acto seguido. El opositor que no se presente a leer su ejercicio, quedará automáticamente eliminado.

14. Al comenzar el segundo ejercicio, el Secretario del Tribunal depositará en tres bombos, tantas bolas numeradas como temas comprenda cada uno de los cuestionarios de las tres secciones de este ejercicio, procediéndose por cada opositor a la extracción de sus temas.

Confrontados y anotados los temas extraídos, el opositor procederá a su desarrollo por el orden en que fijen las respectivas secciones en el programa oficial que le entregará el Secretario.

Los temas que hayan correspondido en suerte al opositor no se colocarán en los bombos hasta el día siguiente.

Terminada cada sesión, el Tribunal, reunido en sesión secreta, procederá a la calificación de los que hubieran actuado, haciéndolas públicas acto seguido.

15. El tercer ejercicio se verificará del modo siguiente:

Los opositores actuarán por su orden y en grupos, señalando el Tribunal el tiempo a invertir en cada una de las partes, cuyo resumen de trabajo redactarán en papel sellado que al efecto les entregará el Tribunal, y que entregarán a éste al final de cada parte.

16. Terminado el tercer ejercicio y con él las oposiciones, se procederá a la calificación definitiva, agregando a la suma de puntos obtenidos en los tres ejercicios por cada opositor, aquellos puntos que a juicio del Tribunal les puedan corresponder por los méritos alegados y demostrados con documento oficial.

17. Una vez terminado el concurso-oposición, al Tribunal elevará propuesta al Ilmo. Sr. Director general de Ganadería con la relación definitiva de aprobados por orden de mayor a menor puntuación. Esta propuesta, una vez aprobada por el Ilmo. Sr. Director general de Ganadería, se hará pública en el tablón de anuncios de este Ministerio, y acto seguido la sección primera de esta Dirección General convocará a los opositores aprobados para que personalmente elijan la plaza que les interese, por orden de mayor a menor puntuación obtenida en el concurso-oposición.

18. La Sección primera de esta Dirección General proveerá a los Inspectores a quienes haya correspondido plaza de documento acreditativo de dicho extremo, para que con él puedan presentarse a tomar posesión de la plaza adjudicada, para cuyo acto podrán disponer del plazo reglamentario de treinta días en la Península, y cuarenta y cinco en Baleares y Canarias.

19. Los Inspectores municipales Veterinarios a quienes se les adjudique plaza en este concurso-oposición y no tomasen posesión de ella en el plazo marcado o en la prórroga, en su caso, serán declarados cesantes y dados de baja en el Escalafón del Cuerpo de Inspectores municipales Veterinarios, según determina el párrafo segundo del artículo 11 del Decreto de 11 de julio del corriente año.

TEMAS PARA EL PRIMER EJERCICIO ESCRITO

1. Epizootias. — Factores que regulan su curso y aparición.
2. Extinción de epizootias y sus principales métodos.
3. Quimioterapia y antibióticos en la lucha contra infecciones.
4. Sueros y vacunas en la lucha contra epizootias.
5. Medios de lucha contra protozoos.
6. Medios de lucha contra helmintos.
7. Medios de lucha contra ectoparásitos.
8. Zoonosis y profilaxis humana.
9. Inspección de substancias alimenticias, su importancia bromatológica y sanitaria.
10. Intoxicaciones por productos de origen animal.
11. Aprovechamiento de cadáveres y putrefacción de productos de origen animal.
12. Orientaciones generales sobre Economía Pecuaria.
13. Estadística Pecuaria y Epizootológica.
14. Productos de origen animal y alimentación humana.
15. Modificaciones producidas por el calor y el frío en los alimentos. Fermentaciones y su aplicación industrial.
16. Métodos de racionamiento alimenticio.
17. Aspecto zootécnico de la producción de carne.
18. Aspecto zootécnico de la producción de leche.
19. Aspecto zootécnico de la producción huevera.
20. Aspecto zootécnico de la producción de pieles y lanas.
21. Métodos de reproducción animal y su finalidad zootécnica.
22. Organización Estatal, Provincial y Municipal Veterinaria.

Relación de las plazas de Inspector municipal Veterinario que se han de proveer en propiedad por los Inspectores municipales Veterinarios que resulten aprobación en el presente concurso-oposición:

4.^a plaza de Vitoria (Alava). — Sueldo por titular, 7.075 pesetas. Por reconocimiento de cerdos, 3.320 pesetas. Gratificación por Ley 17-7-48, 1.500 pesetas. Partido Veterinario abierto.

8.^a plaza de Albacete, con residencia en El Salobral. — Sueldo por titular, 3.500 pesetas. Por reconocimiento de cerdos, 8.514'15 pesetas. Gratificación por Ley de 17-7-48, 1.500 pesetas. Partido Veterinario abierto.

4.^a plaza de Cádiz. — Sueldo por titular, 10.637'50 pesetas. No tiene consignación por reconocimiento de cerdos. Gratificación por Ley 17-7-48, 1.500 pesetas. Partido Veterinario abierto.

13.^a plaza de Córdoba. — Sueldo por titular, 8.000 pesetas. No tiene consignación por reconocimiento de cerdos. Gratificación por Ley 17-7-48, 1.500 pesetas. Partido Veterinario abierto.

7.^a plaza de La Coruña. — Sueldo por titular, 5.571'42 pesetas. Por reconocimiento de cerdos, 3.405'70 pesetas. Gratificación por Ley 17-7-48, 1.500 pesetas. Partido Veterinario abierto.

3.^a plaza de Huesca. — Formado por esta capital y los pueblos de Alerre, Banaries, Banastas, Cuarte, Chinillas, Monflorite y Quinceña y Tierz. Sueldo por titular, 4.875 pesetas. Sueldo de la capitalidad del partido, 4.519 pesetas. Por reconocimiento de cerdos, 753 pesetas. Gratificación por Ley 17-7-48, 1.500 pesetas. Partido Veterinario cerrado.

7.^a plaza de Cartagena (Murcia). — Sueldo por titular, 5.000 pesetas. Por reconocimiento de cerdos, 4.875 pesetas. Gratificación por Ley 17-7-48, 1.500 pesetas. Partido Veterinario abierto.

8.^a plaza de Cartagena (Murcia). — Sueldo por titular, 5.000 pesetas. Por reconocimiento de cerdos, 4.875 pesetas. Gratificación por Ley 17-7-48, 1.500 pesetas. Partido Veterinario abierto.

6.^a plaza de Lorca (Murcia). — Sueldo por titular, 4.500 pesetas. Por reconocimiento de cerdos, 6.250 pesetas. Gratificación por Ley 17-7-48, 1.500 pesetas. Partido Veterinario abierto.

5.^a plaza de Oviedo (Asturias), con residencia en Trubia. — Sueldo por titular, 9.740 pesetas. Por reconocimiento de cerdos, 4.476 pesetas. Gratificación por Ley 17-7-48, 1.500 pesetas. Partido Veterinario abierto.

8.^a plaza de Santa Cruz de Tenerife. — Sueldo por titular, 4.500 pesetas. Aumento transitorio, 1.500 pesetas. No tiene consignación por reconocimiento de cerdos. Gratificación por Ley 17-7-48, 1.500 pesetas. Partido Veterinario abierto.

5.^a plaza de Santander. — Sueldo por titular, 9.500 pesetas. Por reconocimiento de cerdos, 1.000 pesetas. Tiene concedido el 20 por 100 del sueldo como gratificación. Gratificación por Ley 17-7-48, 1.500 pesetas. Partido Veterinario abierto.

LABORATORIOS OVEJERO, S. A.

Delegación para Barcelona y Gerona

ADELA CENTRICH

VACUNA CONTRA LA PESTE PORCINA AL CRISTAL VIOLETA

Diputación, 365, 6.^o 1.^a (esq. Pl. Tetuán)

Teléfono 2608 51

Barcelona

10.^a plaza de Valladolid. — Sueldo por titular, 6.000 pesetas. No tiene consignación por reconocimiento domiciliario de cerdos, porque todos se sacrifican en el Matadero Municipal. Gratificación por Ley 17-7-48, 1.500 pesetas. Tiene consignadas además 450 pesetas anuales por prorratoe de los haberes de la 11 plaza, que fué amortizada por Orden ministerial de 26 de enero de 1943. Partido Veterinario abierto.

Madrid, 7 de noviembre de 1952. — El Director general, C. GARCÍA ALONSO.

Sr. Jefe de la Sección 1.^a de la Dirección General de Ganadería.

(B. O. del E., de 15 de noviembre de 1952).

SECCIÓN INFORMATIVA

Fallecimiento de don Luis Ibáñez Sanchíz

Ha fallecido repentinamente, en Madrid, nuestro compañero y querido amigo el Iltre. Sr. D. Luis Ibáñez Sanchíz, Jefe de Sección de la Dirección General de Ganadería.

El finado había desempeñado, en estos últimos tiempos, cargos y funciones importantísimos en relación con el desarrollo y progreso de nuestra profesión.

Fué el principal sostén de la Dirección General de Ganadería durante la Cruzada de Liberación; desempeñó, con gran acierto, diversos cargos y funciones en relación con la misma y por sus dotes de inteligencia, competencia y fácil oratoria fué por dos veces, elevado al cargo de Procurador en Cortes en representación de los Colegios de Veterinarios de España.

Descanse en paz el ilustre finado, y reciban su esposa y demás familiares, el testimonio de nuestro más sentido pésame, cuya pérdida tanto significa para la Veterinaria Nacional.

Aclaraciones al próximo concurso de Inspectores Municipales Veterinarios

Del Consejo General de Colegios Veterinarios de España, transcribimos la siguiente Circular S-44:

“Como información que deben conocer todos los colegiados se manifiesta:

Que por la Dirección General de Ganadería y como norma interpretativa del párrafo 1.^o del artículo 11, del Decreto de 11 de julio último, sobre fusión de Escalafones, se ha dispuesto:

“1.º — Que los Inspectores municipales Veterinarios a los que se les adjudique una plaza en concurso de prelación escalafonal podrán acudir a Concursos-Oposiciones u Oposiciones aunque no haya transcurrido un período de dos años”.

“2.º — Que los Inspectores municipales Veterinarios a los que se les haya adjudicado una plaza en Concurso-Oposición podrán acudir a Concursos de prelación escalafonal u Oposiciones aunque no haya transcurrido un período de dos años”.

Por encontrarse recurrida la adjudicación de la 3.ª Plaza del Ayuntamiento de Gerona, queda suprimida dicha plaza en la relación del Concurso de prelación convocado por Orden de 16 de octubre último.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de noviembre de 1952. — El Secretario, José VIZCAYNO. Sr. Presidente del Colegio Oficial de Veterinarios de Barcelona”.

VIDA COLEGIAL

Préstamos al Colegio

5.º RELACIÓN DE RECAUDACIONES EFECTUADAS

Ptas.

D. José Llobet Sastre	94.500
” Francisco Llobet Arnán	1.000
” Francisco Casademunt Anadón	1.000
” Juan Bages Tarrida	1.000
” Román Luera Puente	1.000
” Agustín Villa Sánchez	1.000
SUMA ANTERIOR				94.500
Granollers	1.000
”	1.000
Hospitalet	1.000
Barcelona	1.000
”	1.000
Tarrasa	1.000
SUMA Y SIGUE				100.500

Nacimientos. — Ha dado a luz a una preciosa niña, el día 4 de noviembre del actual, doña M.º Dolores Gironella de Vilá, esposa de nuestro compañero de Taradell, don Pedro Vilá Cañellas. Se le ha impuesto el nombre de M.º Rosa.

Doña María Fiol de Casademunt, esposa del compañero de Hospitalet de Llobregat, don Francisco Casademunt, ha dado a luz, el día 10 de noviembre, a un hermoso niño, al que se ha bautizado con el nombre de Alberto.

Felicitamos cordialmente a ambos matrimonios por tan felices acontecimientos.

Sobre la expedición de guías de origen y sanidad. — La Junta de Gobierno del Colegio tiene que lamentarse por ser ya varios los afiliados

al mismo, sancionados por el Consejo General por irregularidades diversas en la expedición de guías de origen y sanidad y, a tal efecto, ha de recordar las diversas Circulares publicadas en nuestros órganos oficiales y últimamente las insertadas en nuestra CIRCULAR, correspondiente al mes de agosto último, que hacen referencia, tanto a la forma de prestar dicho servicio como a la obligación de remitir mensualmente al Colegio las guías recogidas en Mataderos, Ferias, Mercados, etc.

Rogamos encarecidamente a nuestros afiliados, en evitación de sanciones, la máxima puleritud y cuidado en dicho asunto, de importante trascendencia para la profesión.

Caja de Previsión del Colegio. — Se considera como incluido en la relación de asociados pertenecientes a la Caja de Previsión del Colegio, a don Cándido Martín Borobio, Inspector municipal Veterinario de Esparraguera, que, en su día, abonó la correspondiente cuota de entrada.

Lotería Nacional. — Como en años anteriores nuestro Colegio pone a disposición de los colegiados participaciones de la Lotería de Navidad, que podrán recoger en la Tesorería de la Entidad.



INSTITUTO HIGIENE PECUARIA, S. A.

SUEROS, VACUNAS Y ESPECIALIDADES
FARMACÉUTICAS DE ALTA CALIDAD

La más eficaz Vacuna contra la
Peste Porcina al Cristal Violeta

Vacuna contra la Viruela y Difteria Aviar

Bacterina y Suero contra el Córula y Tifosis de las Aves

Candelillas y Pomada **MASTINIPE**

Ronda Universidad, 15, 2.^o, 1.^o

(esquina Balmes)

Teléfono 22 29 77

PRODUCTOS

INDISPENSABLES EN LA DIARIA LABOR CLINICA DEL VETERINARIO

Universitat Autònoma de Barcelona



Vacalbin

de reconocida eficacia en el tratamiento de las enfermedades de los órganos reproductores tales como: RETENCION DE SECUNDINAS, METRITIS, ENDOMETRITIS, PIOMETRA, VAGINITIS, PARALISIS POST-PARTUM, DIARREA INFECTO-CONTAGIOSA DE LAS RECIEN NACIDAS, BRUCELLOSIS, INFECUNDIDAD, FALTA DE CELO y la POLIARTRITIS en el ganado vacuno, etcétera.

Glosobin Akiba

un poderoso antiséptico y el más eficaz cicatrizante. Constituye un producto científico, derivado de las modernas técnicas de la Apiterapia para tratamiento de la ESTOMATITIS ULCEROSA en las ovejas y cabras, la FIEBRE AFTOSA (Glosopeda), HERIDAS QUIRURGICAS y de CASTRACION, HERIDAS SUPURADAS y ABIERTAS (mata-dura de la cruz, rozaduras de atalajes, flemones del remo, arestin, úlceras, quemaduras, etc., etc.)

MUESTRAS a DISPOSICION
GRATUITAS SRES. VETERINARIOS

LABORATORIO

ASESOR TECNICO: ESTEBAN BALLESTEROS
VETERINARIO



AKIBA, S.A.

POZUELO DE ALARCON
(Madrid) Tno. 83.

Para informes y pedidos dirigirse a nuestro Representante:

D. ANTONIO SERRA GRACIA

Ancha, 25, 1.º, 1.º - BARCELONA - Teléf. 21 23 87 y 25 34 96

4 NOVEDADES TERAPEUTICAS HVEN

POMADA IVEN

Penicilina sódica	15.000 u.
Sulfanilamidatiazol	0,5 grs.
Sulfanilamida	1 >
Excipiente	30 >
Bacteriostático y bactericida, de extraordinaria actividad contra las asociaciones bacterianas productoras de infecciones de la piel y mucosas	

PENIMASTIVEN

Penicilina sódica	50.000 u.
Penicilina procaina	50.000 u.
Sulfametacina	1 gr.
Excpte. anhídrido estéril c. s. p. .	12 grs.
Bacteriostático y bactericida, específico contra los gérmenes productores de las mastitis, en envase apropiado para su aplicación intramamaria	

SULFAMIVEN

VITAMINADO

P-ámino-benceno-sulfamida	7 grs.
Sulfanilamidatiazol	1 >
Oxido de zinc	8 >
Vitamina A	60.000 u.
Vitamina D	600 u.
Excipiente c. s. p.	100 grs.

Bactericístico y cicatrizante, indicado en toda clase de heridas y en particular en las de cicatrización lenta (mal de cruz, gabarro, úlcera, etc., etc.)

PARASARNIVEN

Isómero gamma del hexaclorociclohexano (hch) al 12% en excipiente y emulgente adecuado. Parasiticida enérgico, indicado especialmente en la sarna de los grandes y pequeños animales

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL, S. A. - MADRID

Delegado para Barcelona: LUIS SALVANS - Vía Layetana, 13, 1.º - Tel. 21 86 63

Laboratorios «OPOTHREMA»

SUEROS Y VACUNAS PARA VETERINARIA

Balmes, 430 (Torre) - Tel. 27 69 32

Despacho y Oficinas:

Puertaferissa, 10, 1.º - Tel. 22 12 02

BARCELONA